

## PROHIBICION DE USAR RUANAS A LOS ARTESANOS DEL NUEVO REINO DE GRANADA

Escribe: HUMBERTO TRIANA Y ANTORVEZA

Don Manuel Antonio Flórez, Virrey de la Nueva Granada, trató de dar un viraje al gobierno de estas regiones. Las artes mecánicas se encontraban en la postración más grande y por esta razón el Virrey consideró oportuno impulsarlas, organizando el sistema gremial. El asesor general del Virreinato, don Francisco Robledo le presentó el 7 de abril de 1777 una "Instrucción General para los Gremios". En el proemio Robledo se refirió a la triste situación en que se hallaban las artes "no solo en esta capital, sino en todas sus provincias, pues apenas se encontraba maestro capaz" y era necesario observar el interés que reinaba en Europa por el mejoramiento y dignificación de los oficios y de quienes lo practicaban.

Esta Instrucción fue la respuesta al vuelco laboral que la Monarquía de los Déspotas Ilustrados quiso imprimir en España y sus dominios. Hasta tal punto, que la Instrucción presentada por Robledo, fue una virtual copia del Tratado de Campomanes. Este autor, gran conocedor de los asuntos laborales españoles fue uno de los escritores de la Ilustración, cuyas obras contribuyeron a dar al pensamiento peninsular un nuevo sentido, que fue acogido en parte por gentes de grande y mediana cultura. Fue obra de Campomanes, el "Tratado sobre la Educación Popular de los Artesanos".

Siguiendo las huellas del tratadista español, el asesor del Virreinato en 131 "Reglas generales" señaló la forma de reestructurar la vida gremial, obligando a educar a los futuros artesanos en los mismos talleres renovados. Esta Instrucción prohibió igualmente la formación de Juntas o Cofradías, pues consideraba que esto iba en detrimento propio del gremio y de la autoridad real, también prohibió limitar el número de personas que desearan profesar un determinado oficio y además la demarcación de ciertas calles o terrenos para los oficios "pues de aquí resulta un daño bien conocido a los vecinos de aquellas calles a donde se destinan los oficios por naturaleza ruidosos, que se encarezcan las cosas y les cueste doble a cada oficial".

Pero no solamente se requerían reglas o métodos para lograr mejores artesanos. Era preciso convencer a todos de su utilidad y necesidad para el progreso del Estado y "por esta misma razón, insiste la Instruc-

ción, se hace forzoso desterrar manera con que las gentes de otra Gerarquía, o empleado en las carreras de Armas y Letras, desprecian a los Artesanos, teniéndolo en concepto de hombre de baja esfera, sin dignarse de su compañía y constituyéndolos en su abatido comercio, reducidos al trato entre sí mismos, sin atreverse a ingerirse en la concurrencia y corrillos de aquellos, ni aun en sus diversiones y paseos”.

Con el fin de evitar todo esto el gobierno del señor Flórez resolvió entonces propender por la mejor presentación de los artesanos como uso de los medios más adecuados para dignificarlos y lograr mayor nivelación en la sociedad neogranadina, y, al efecto dispuso, que: “El uso de las ruanas en estos Reynos es parte muy probable del desaseo: ella cubre la superior del cuerpo, y nada le importa al que se tapa ir aseado, o sucio en el interior, descalzos de pie a pierna se miran todas las gentes, y solo con la cubierta de la ruana que aunque en efecto es mueble muy a propósito para cuando se camina a caballo, debería extinguirse para en todos los demás usos, y así los maestros y Padres han de procurar quitarla enteramente a sus discípulos e hijos”. Sin duda la disposición no tuvo mayor cumplimiento por el arraigo que tenía el uso de la ruana entre las gentes, no solo las dedicadas a las artes sino entre los “orejones” sabaneros. Nunca pudieron prever el Virrey y su asesor, que con el tiempo la ruana se haría artículo de lujo y exportación.